

Recomendaciones para actividades de trabajo sexual

25.06.2020

Recomendaciones para actividades de trabajo sexual

Recomendaciones para personas que realizan trabajos sexuales y sus clientes/clientas. Deben respetarse las respectivas normas establecidas para la población en general relativas a la protección de uno mismo y de otras personas ante una infección de SARS-CoV-2 (www.sozialministerium.at/Informationen-zum-Coronavirus.html).

Fecha: 25.06.2020

Información y comunicación

- En caso de consultas en torno al Coronavirus, tiene a su disposición **las 24 horas del día** la línea telefónica de AGES (agencia de salud y seguridad alimentaria) en el número **0800 555 621**.
- Si se observan síntomas de la enfermedad (p. ej. fiebre, tos, dificultad para respirar, problemas respiratorios), la persona afectada debe permanecer en casa y llamar al **número de sanidad 1450** para recibir instrucciones de cómo debe proceder (valoración diagnóstica). El número de sanidad está disponible las 24 horas del día. Los tests son gratuitos.
- El gerente o el propietario/a del burdel (p. ej. club, estudio, prostíbulo, etc.) en el que se presta el servicio debe respetar un concepto de prevención Covid-19 en los espacios públicos del establecimiento. Además, debe velar por el cumplimiento de las medidas recomendadas.
- En los lugares donde se prestan servicios sexuales, debe ponerse a disposición de los trabajadores/trabajadoras sexuales y de los clientes/clientas material informativo (multilingüe) en un lugar visible y para su distribución.
- En el local debe contarse con la opción de que la clientela facilite de manera confidencial sus datos de contacto (p. ej. dirección de correo electrónico o número de teléfono) y debe comunicárseles.
- Los operadores de páginas web de servicios sexuales o que incluyen anuncios de este tipo de servicios deberían incluir un banner con información para las personas que realizan trabajos sexuales y los clientes/clientas.

- En el caso de enfermedad, o de sospecha de haber enfermado, con el consiguiente asilamiento por parte de las autoridades, existe derecho a indemnización por pérdida de ingresos según la ley de epidemias.

Higiene

- Deben continuar respetándose los estándares de higiene profesionales vigentes o las prácticas de sexo seguro.
- Los establecimientos donde se prestan servicios sexuales deben contar con productos desinfectantes para las manos a libre disposición. Debe ponerse especial atención en la limpieza regular o desinfección con materiales de un solo uso de los pomos de las puertas, las barandillas y otras superficies que se tocan con frecuencia.
- Se recomienda ventilar con frecuencia los espacios en los que se mantienen los contactos entre las personas que prestan los servicios sexuales y los clientes/clientas.
- Los clientes/clientas y los trabajadores/trabajadoras sexuales deben ducharse antes y después de cada servicio. De manera alternativa, las manos y la cara se lavan con jabón líquido.
- Las toallas utilizadas por los clientes/clientas y los trabajadores o trabajadoras sexuales deben cambiarse después de cada servicio (lavar a 60°) y no deben compartirse.

Material utilizado

- Tanto los trabajadores/trabajadoras sexuales como los clientes y clientas deben usar una mascarilla de un solo uso o higiénica (lavar a 60°) y las personas que realizan los servicios sexuales deben cambiarlas después de cada contacto con un cliente.
- Se pueden utilizar guantes, pero la higiene de las manos se garantiza principalmente con el lavado y/o de desinfección de las manos.
- Los protectores de los colchones deben cambiarse después de cada contacto con clientes/clientas y lavarse a 60°. Son una excepción las sábanas de poliuretano que pueden limpiarse con un producto desinfectante después de cada uso.
- Los juguetes sexuales no deben usarse conjuntamente por parte de la persona que ofrece servicios sexuales y el cliente/clienta, después de cada uso deben limpiarse y desinfectarse de la forma habitual.

Contacto físico

- El contacto físico debe limitarse al estrictamente necesario.
- A causa de la transmisión del virus a través de gotitas de saliva, se recomienda renunciar a toda forma de intercambio de saliva, besos y sexo oral, y también a posturas sexuales de una persona frente a otra. Si a pesar de todo se practica sexo oral, debe usarse un condón o una barrera bucal y a continuación deberán lavarse la cara y las partes del cuerpo que hayan entrado en contacto.
- Los contactos sexuales deberán practicarse solo entre dos personas, se desaconseja la práctica de sexo en grupo.

Observancia de la situación sanitaria y tests

- Un test Covid-19 puede constatar una posible infección únicamente en el momento de realizar el test. Los resultados negativos pueden transmitir una falsa sensación de seguridad y no deberían conducir a una relajación de las medidas recomendadas. Es preferible un planteamiento de reducción de los riesgos, o en su caso de información y sensibilización, antes que la realización de tests regulares a trabajadores/trabajadoras sexuales que no presenten síntomas.
- A las personas que trabajan ofreciendo servicios sexuales se les anima a comprobar el estado de salud de sus clientes/clientas antes de la prestación del servicio (ausencia de sintomatología Covid-19 como p. ej. tos, fiebre, dificultad para respirar) y, en caso de constatar alguno de los síntomas, renunciar a prestarle a dicho cliente/clienta el servicio sexual y a mantener la distancia.
- Si se presentan síntomas específicos de Covid-19, o existe sospecha, no debe prestarse ningún tipo de servicio sexual (tampoco masajes sexuales). **En este caso debe acudir a un centro de seguimiento o llamar al 1450.**
- Si se produjera un caso de infección, se recomienda encarecidamente facilitar los datos de las personas que hayan podido estar en contacto, con el fin de agilizar las gestiones de las autoridades y evitar así considerablemente el riesgo de propagación.

Encontrará más información relevante relativa al trabajo sexual en Austria, datos de contacto de las oficinas de información y enlaces a folletos informativos en diferentes idiomas en:

www.bundeskanzleramt.gv.at/agenda/frauen-und-gleichstellung/prostitution.html



**Bundesministerium für
Soziales, Gesundheit, Pflege
und Konsumentenschutz**

Stubenring 1, 1010 Wien

+43 1 711 00-0

[sozialministerium.at](https://www.sozialministerium.at)